

MUNICIPALIDAD

1

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 10-2019, celebrada el día 14 de marzo del año
6 2019, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal

9 Marvin Tablada Aguirre Vicepresidente Municipal

10 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario

11 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente

12 Mary Casanova López Sindica Propietaria La Garita

13 José Reynaldo Fernández Vega Síndico Supl. Santa Cecilia en Ejerc.

14 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita.

15

16 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Lic.
17 Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

18

19 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N° 04-2019: Extraord.,
20 N° 08-2019, N° 05-2019:Extraord., y N° 09-2019.

21

22 2.- Correspondencia

23

24 3.- Mociones

25

26 4.- Asuntos Varios

27

28 5.- Cierre de Sesión

29

30

ARTICULO PRIMERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 04-2019: Extraordinaria, en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta las buenas tardes, después de la oración como costumbre, si algún compañero tiene algo que externar sobre esta acta, sino levanten la mano los que estén de acuerdo y no hay objeción alguna.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 04-2019: Extraordinaria.

2.- Acta N° 08-2019 en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que acá votan los compañeros, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y doña Gloria Monestel Monestel, si algún compañero tiene algo que decir sobre esta acta, sino levanten la mano los que estén de acuerdo y no hay objeción alguna.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 08-2019.

3.- Acta N° 05-2019: Extraordinaria, en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que si algún compañero tiene algo que decir, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo, no hay objeción alguna.

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 05-2019:
2 Extraordinaria.

3

4 **4.- Acta N° 08-2019 en discusión:**

5

6 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario, les manifiesta las
7 buenas tardes a todos, con esta Acta N° 09-2019, presenta recursos de
8 revisión de acuerdo en la página N° 32, donde se aprueba la remisión de una
9 resolución Administrativa enviada por el señor Alcalde Municipal de la Cruz, de
10 la concesión de Eco Playa S.,A., se acordó enviarlo a Comisión de Zona
11 Marítimo Terrestre, lo que sucedió fue que Eco Playa S.A, dejó pasar el tiempo
12 y se le venció la Concesión donde tienen el Hotel Eco Playa, para la renovación
13 de concesión el señor Alcalde remite una resolución administrativa, la Ley dice
14 que debe tramitarse de nuevo, lo que se hace es publicar los edictos, y como el
15 martes pasado la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se reunió y vio este
16 documento de Eco Playa S.A., lo analizó, estudió y todo está bien, a derecho,
17 están al día en el pago de los impuestos, solcito que se revise y se deje sin
18 efecto pasarlo a la Comisión de zona marítimo terrestre y en su defecto que se
19 le brinde la Aprobación a la resolución enviada por el señor Alcalde Municipal,
20 porque eso ya está resuelto en Comisión y que se siga con el trámite
21 correspondiente, Don Marvin Tablada preguntó que si era lo mismo, y es lo
22 mismo, donde está el Hotel Eco Playa, así que solicita esa revisión y
23 aprobación.

24

25 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito de Santa
26 Cecilia y miembro de Comisión de Zona Marítimo Terrestre les dice que para
27 reafirmar lo que dice don Carlos Ugarte, la solicitud es donde está el Hotel Eco
28 Playa, el área es la misma, la construcción es la misma, y el impuesto a pagar
29 por canon es más de ¢ 5 millones de colones y resto, por lo tanto hay que
30 recuperar esos recursos, todo está bien.

1

2 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
3 todo está claro, somete a votación que se apruebe la revisión y a su vez que se
4 deje sin efecto el acuerdo de enviarlo a comisión de zona marítimo terrestre
5 porque ya lo estudió, analizó y todo está bien, y que se apruebe la resolución
6 remitida por el señor Alcalde municipal donde se aprueba la renovación de la
7 concesión del terreno en zona marítimo terrestre en Playa Copal, a la Firma
8 Eco Playa S.A..

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
12 revisión del acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria N°09-2019, celebrada el día
13 07 de marzo del año 2019, donde se remite a Comisión de Zona Marítimo
14 Terrestre el Proyecto de Resolución Administrativa presentada por el señor
15 Alcalde Municipal para aprobar la prórroga de concesión de ECOPLAYA S.A,
16 pero en vista que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya había analizado
17 con antelación dicha resolución administrativa, se deja sin efecto y se dispensa
18 del trámite de comisión, por lo tanto se aprueba la Resolución Administrativa,
19 de solicitud de prórroga de concesión a la compañía ECOPLAYA S.A con
20 cédula de personería jurídica N°3-101-146130, expediente N°CON-02-1997.

21 **ACUERDO APROBADO Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN,**
22 **POR TRES VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada**
23 **Aguirre y Carlos Ugarte Huertas).**

24

25 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si
26 no existe alguna otra objeción, levanten la mano los que estén de acuerdo en el
27 acta N° 09-2019.

28

29 Al no haber alguna otra objeción, queda aprobada y firmada acta N° 09-2019

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que
2 debido a que no se ha analizado toda la correspondencia para el día de hoy,
3 declara un receso de 30 minutos para verla, regresamos a las 5:30 pm.

4 **ARTICULO SEGUNDO**

5 **CORRESPONDENCIA**

6
7 1.- Se conoce oficio ALDE-JS-077-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
8 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 28 de febrero del 2019,
9 en el cual remite el Informe de labores del año 2018, para que se discutido y
10 aprobado por el Concejo Municipal.

11
12 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que
13 este documento de rendición de cuentas que nos envía el señor Alcalde
14 Municipal, consta de 50 páginas, el señor Alcalde Municipal, mañana hará la
15 rendición de cuentas ante el Concejo Municipal verbal y en proyector, lo hará
16 ilustrativamente, así que lo mejor es no lo conocerlo hoy, sino lo dejamos
17 pendiente para el día de mañana en la sesión extraordinaria a la que estamos
18 siendo convocados, así que lo somete a votación, levanten la mano los que
19 estén de acuerdo que se deje pendiente para mañana.

20
21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22
23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente el
24 Informe de Rendición de Cuentas, del año 2018, presentado por el señor
25 J u n n i e r
26 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, para darle el
27 respectivo trámite el día 15 de marzo del 2019, a las 16:00 horas, donde se
28 sesionará extraordinariamente y el señor Alcalde Municipal hará la rendición de
29 cuentas en forma ilustrativa y con proyector, y así darle el trámite respectivo.

30

1

2 2.- Se conoce oficio ALDE-JS-066-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
3 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 18 de febrero del 2019,
4 en el cual permito manifestar lo siguiente:

5 Como es de su conocimiento en el Presupuesto Ordinario se incluyeron los
6 recursos económicos para llevar a cabo el Proyecto “Construcción de Parque
7 Central del Distrito de Santa Cecilia”, por esta razón, muy respetuosamente
8 solicito tomar Acuerdo Municipal de la siguiente forma:

9 “**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, aprueba y declara de Interés
10 Público el Proyecto de Construcción de Centro Urbano “Parque Central del
11 Distrito de Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste”, por lo que, mediante el
12 presente Acuerdo Municipal, **Autoriza** al señor, Junnier Alberto Salazar Tobal o
13 quien ocupe el cargo del Alcalde Municipal de La Cruz, para que realice lo
14 siguiente:

15 1.-Iniciar con el Proceso de Expropiación para la obtención de un terreno apto
16 para llevar a cabo, el presente proyecto.

17

18 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que si alguien
19 desea externar algo, el señor Alcalde Municipal.

20

21 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les manifiesta que el
22 terreno es el que está frente al salón comunal de Santa Cecilia, es de la Familia
23 Román Trigo, ya se llevó al Arq. Municipal y dice que el terreno es apto,
24 idóneo, para construir el parque hay otros que se pueden comprar para la
25 parada de buses, si desean podemos ir a inspeccionarlos, nos acompaña el
26 Arquitecto Municipal y posterior se hace el proyecto y se presenta ante el
27 Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia.

28

29 El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa Cecilia le
30 dice que el señor Alcalde habla de expropiación, ya estamos para irnos en esta

1 administración, esto no es tan fácil, cuando se habla de expropiación es porque
2 los propietarios no van a vender, sino que es todo un proceso y eso es para
3 largo, cuidado que nos vamos de esta Administración y no se ha adquirido el
4 terreno, tenemos dos terrenos que los venden, uno es esta señora doña María
5 Ursulina que lo vende entre ¢ 50 millones y ¢ 60 millones de colones, y el otro
6 es de un señor que cariñosamente le dicen Champanchan, y este lo vende en
7 unos ¢ 55 millones, y lo venden mañana, frente a la Escuela y el otro está
8 céntrico, pero por expropiación no se logra de la noche a la mañana, voy a
9 sesionar con los compañeros del Concejo de Distrito para recomendarles, pero
10 en expropiación no estoy de acuerdo, hay que ser claro que cuando se llega a
11 una expropiaciones que si está obligado a vender y se declara de interés
12 público, y parece que no solo es de Román Trigo y sería un problema
13 expropiar, lo digo por experiencia porque me sucedió con la compra del terreno
14 que está a la par de mi casa.

15

16 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que está
17 totalmente de acuerdo con don Reynaldo, no hay problema, se puede ir a ver
18 las tres ofertas y vamos al lugar, Luis Román está de acuerdo en vender el
19 terreno, vamos con el Concejo de Distrito y veamos los otros 2 terrenos y que
20 se vea cuál es el mejor.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que como
23 dice don Reynaldo no hay problema, el señor Alcalde es claro y dice que se
24 declare de interés público y se le autorice a realizar los trámite de expropiación,
25 significa que no quiere vender, el terreno es bonito, está frente al salón
26 comunal, doña María Ursulina vende también y es bonito el terreno.

27

28 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta las buenas
29 tardes a todos la iniciativa es buena, dotar de un parque a Santa Cecilia, que
30 es el segundo Distrito del Cantón de la Cruz más grande del Cantón, no tiene

1 discusión, sin embargo he escuchado a don Reynaldo y se desatan dudas,
2 consultas proactivas, con estudio de factibilidad, ubicación, hay que tener la
3 documentación a la disposición y ver que si uno de los terrenos no esté en
4 sintonía de lo que queremos hacer se cae, no se puede, hay un tema básico, la
5 expropiación es muy engorrosa, vean en San José en la circunvalación no se
6 ha podido hacer, porque le van a pagar lo que diga un perito valuador, así que
7 en relación a esto del terreno del parque mi recomendación es que se haga un
8 estudio técnico y de factibilidad, ustedes recuerdan el estudio de factibilidad
9 que presentaron los funcionarios municipales con relación al terreno para el
10 cementerio aledaño a Shekinah, primero ver opciones, mínimo unas 3
11 opciones, y que la Administración haga los estudios permitentes y no digan
12 cuál es el más apto, y lo otro de la expropiación recomiendo que sea conocido
13 por una comisión o se delega en el señor Alcalde Municipal y presente
14 opciones, lo otro es declarar de interés público un terreno basado en qué?,
15 debe haber un dictamen para declararlo de interés público, el dueño puede
16 vender en ¢ 50 millones, pero si el perito valuador dice que vale menos, habría
17 que ver si se puede negociar, hagamos las cosas despacio pero que se hagan
18 bien las cosas, sería triste tener un proyecto y que se no se pueda hacer, y lo
19 que no se quiere es que haya un traspiés más adelante.

20 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas
21 tardes a todos, el señor Alcalde presentó la nota y debemos avocarnos a la
22 nota, no vayamos más allá, debemos avocarnos a lo que él solicita, dice que
23 deleguemos en él, y con el Concejo de Distrito que presente las opciones, que
24 en terreno sea apto y que todos estamos de acuerdo con el proyecto, que
25 coordine el señor Alcalde municipal con el Concejo de distrito.

26

27 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta don
28 Marvin propuso que se le delegue en el señor Alcalde Municipal para que haga
29 los estudios de las opciones en conjunto con el Concejo de Distrito, es un
30 sueño que tenemos todos los vecinos de Santa Cecilia, y queremos que se

1 haga realidad, podemos dejar en manos del señor Alcalde municipal y el
2 Concejo de Distrito para que hagan los estudios, vean opciones y nos
3 dictaminen y comenzar con el parque y después con la parada de buses, así
4 que somete a votación que se delegue en el señor Alcalde en conjunto con el
5 Concejo de Distrito, hagan el análisis de factibilidad.

6 El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa Cecilia les
7 dice que se puede hacer las dos cosas el parque y la parada de buses, se
8 compra la tierra en forma simultánea, porque la plata está y se pueden trabajar
9 simultáneamente o es que no está la plata señor Alcalde?.

10

11 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal Alcalde Municipal les dice que ahorita
12 se tiene plata para comprar cualquiera de los dos terrenos, se está en la
13 confección del Presupuesto Extraordinario y ahí tenemos la plata para comprar
14 el terreno y construir el parque y también el otro terreno.

15

16 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que se
17 ha discutido bastante el asunto, por lo tanto somete a votación, levanten la
18 mano los que estén de acuerdo que se delegue en el señor Alcalde Municipal y
19 el Concejo de distrito de Santa Cecilia, hacer el estudio de factibilidad de
20 comprar del terreno, para la construcción del parque central del Distrito de
21 Santa Cecilia y que se haga realidad, que se declare de interés público el
22 proyecto y que se dispense de trámite de comisión, levanten la mano los que
23 estén de acuerdo.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, delega en el señor
29 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, para que proceda
30 hacer un estudio de factibilidad del terreno para la construcción del parque

1 central del Distrito de Santa Cecilia, en conjunto con el Concejo de Distrito de
2 Santa Cecilia, para que esto se haga una realidad, por lo que también se
3 declara de interés público dicho proyecto. **ACUERDO APROBADO, Y SE**
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca**
5 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin Tablada Aguirre)**

6
7 3.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C025-19, firmado por la Licda. Ana Catalina
8 Tinoco Obregón, Gestora Tributaria Municipal de La Cruz, de fecha 11 de
9 marzo del 2019, en el cual emite Resolución con el fin de brindar
10 recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva solicitud de
11 aprobación de una Feria Rodeo y autorización de **dos** licencias temporales
12 para la venta de licor, efectuada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula
13 de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
14 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668.

15 **RESULTANDO**

16 1 El señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su
17 condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
18 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, presentó, ante el Departamento de
19 Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día 08 de Marzo del
20 año 2019, una nota mediante la cual solicita la autorización para celebrar
21 una Feria Rodeo los días 28, 29, 30 y 31 de Marzo del año en curso

22 2 Que el señor Gerardo Rodríguez Solís, anexa dentro de la misma nota de
23 petitoria de permiso de Feria Rodeo, a realizarse en la comunidad de La
24 Garita, la programación de las actividades solicitadas, las cuales son las
25 siguientes:

DÍA	ACTIVIDADES
28-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 29-03-2019.</i>
29-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar</i>

	<p>Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30am del 30-03-2019.</i>
30-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades deportivas de 1:00 pm</i> • <i>4:00 pm Desfile Caballitos de Palo.</i> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta con el grupo de Monta Los Populares., del señor Jorge Arturo González. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 31-03-2019.</i>
31-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tope saliendo del Campo Ferial a las 2:00 pm hasta las 4:00 pm regresando al Campo Ferial.</i> • <i>4:00pm Recepción del Tope en el Campo Ferial.</i>

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 3 Dentro de la misma nota el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
14 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
15 Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, solicita el
16 otorgamiento de dos licencias temporales para la venta de licor con el fin de
17 ser utilizadas en una cantina aledaña al redondel y en un Salón de Bailes,
18 ambos dentro del área ferial del evento sobre el que requiere autorización.

19

CONSIDERANDO

20 1 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión
21 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió
22 que *"...toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*
23 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*
24 *licores en el Cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*
25 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*
26 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*
27 *la resolución que corresponda..."*.

28 2 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la
29 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,
30 aprobó el *"Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*
31 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*

1 *turnos en el Cantón de La Cruz*”, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de
2 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para
3 tramitar las autorizaciones a esas actividades.

4 3 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que “*Corresponde*
5 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*
6 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades de*
7 *Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*
8 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos*”.

9 4 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos
10 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al
11 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.

12

13 5 Que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en
14 su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
15 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, solicita la autorización para la
16 realización de una Feria Rodeo, y a la vez requiere el otorgamiento de dos
17 licencias temporales de licores.

18 6 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define una “Feria Rodeo”
19 como “Día o conjunto de días en que se preparan actividades de
20 entretenimiento, recreativas, deportivas, artísticas, culturales, ventas de
21 comidas, bailes, juegos, montas y corridas de toros.”. Bajo esa definición, lo
22 solicitado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-
23 296-364 corresponde a ese concepto.

24 7 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Gerardo Rodríguez Solís,
25 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la
26 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-
27 061668 requiere tanto la aprobación para realizar la Feria Rodeo como la
28 autorización para explotar dos licencias temporales para la venta de licor. Al
29 respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
30 con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece que “*La municipalidad,*
31 *previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales*
32 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que*

1 se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, **ferias** y afines...”
2 (la negrita y el subrayado no son del original).

3 8 Que el Área Ferial donde se llevará a cabo la Feria Rodeo solicitada y por
4 ende donde se explotarían las licencias temporales de licor, es en el terreno,
5 perteneciente a la Asociación de Desarrollo solicitante inscrito bajo el
6 número de folio 5-221244-000, plano catastro G-1893690-2016 ubicado
7 frente a la escuela de La Garita.

8 9 Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor
9 en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y
10 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
11 establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de licencias
12 al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso,*
13 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los*
14 *centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas*
15 *que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros*
16 *infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en*
17 *los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa*
18 *el espectáculo deportivo”* (el subrayado no es del original). En vista de que el
19 sitio donde se efectuará la comercialización de bebidas alcohólicas en forma
20 temporal no se ubica en ninguno de los casos restringidos por la ley,
21 entonces su operación resulta posible de autorizar.

22 10 Que en la solicitud del señor Rodríguez Solís, solamente se indican las
23 actividades (1 cantinas y 1 salón de baile) donde se explotarían cada una de
24 las licencias temporales para expendio de licor solicitadas., por lo que, para
25 efectos de establecer los horarios de funcionamiento de esas licencias de
26 comercialización temporal de bebidas alcohólicas solicitadas, resulta
27 indispensable aplicar la categorización establecida en los artículos 4 y 11 de
28 la ley de repetida cita.

29 11 Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,
30 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de
31 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor

1 esfuerzo la categoría a asignar para cada licencia temporal solicitada. Así las
2 cosas, la licencia temporal de Cantina (contiguo al redondel) estaría ubicada
3 en la categoría B1 y por lo tanto su horario autorizado estaría entre las 11:00
4 am y las 12:00 medianoche. La licencia temporal de Salón de baile
5 (localizada en el campo ferial) estaría ubicada en la categoría B2 y su
6 horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día siguiente.

7 12Que la actividad de Tope, saliendo del campo ferial a las 2:00pm y
8 regresando al campo ferial a las 4:00pm., la cual forma parte de las
9 actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de la comunidad de La
10 Garita, y al ser calle cantonal, y al ser calle cantonal, solicito el visto bueno,
11 mismo que fue aprobado por

12
13 **este Honorable Consejo Municipal mediante el Acuerdo Numero 1-12 de la**
14 **Sesión Extraordinaria número 02-2019 verificada por la Municipalidad de**
15 **La Cruz, el día 29 de enero del año 2019.**

16 13Que la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-
17 002-061668 **no presentó la póliza de riesgos que cubriría la actividad**
18 **montadores y toreros improvisados**; en su lugar ha emitido un Acuerdo en
19 el que se compromete a no permitir el acceso a toreros ni montadores
20 improvisados en el Redondel de la Feria Rodeo de La Garita, durante todos
21 los días que dure la actividad. Sobre el particular, es criterio de esta
22 servidora que la exigencia y existencia de dicha póliza responde
23 directamente a la presencia de ese tipo de participantes; si la participación
24 de los mismos no son permitidos por la organización pues entonces no tiene
25 razón de ser la suscripción del mencionado seguro de riesgos. No obstante
26 lo anterior, resulta importante dejar muy claro que si en algún momento las
27 autoridades policiales o municipales detectan la presencia de toreros
28 improvisados participando de las corridas de toros, la actividad de monta de
29 toros podrá ser suspendida de inmediato bajo la entera responsabilidad de la

1 Asociación de Desarrollo. De la misma manera, si los toreros improvisados
2 no son detectados y la actividad se desarrolla con su participación, la
3 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita es la única responsable de las
4 consecuencias generadas por cualquier incidente que involucre a estas
5 personas.

6 14Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el
7 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,
8 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el
9 Cantón de La Cruz, con la salvedad hecha en el punto anterior relacionada
10 con la póliza de riesgos para toreros y montadores improvisados.

11 15Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del
12 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,
13 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de una
14 Feria en el distrito de La Garita es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones**
15 **netos).**

16 16Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de
17 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en
18 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La
19 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013),), establece el monto a cobrar por
20 cada licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido
21 alcohólico, siendo esta suma de **¢9,915.55 (nueve mil novecientos quince**
22 **con cincuenta y cinco céntimos)** diarios para el año 2019. Siendo que la
23 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita solicita la explotación de 2
24 licencias por espacio de 4 días, el monto total a pagar por las licencias sería
25 de **¢79,324.40 (setenta y nueve mil trescientos veinticuatro colones con**
26 **cuarenta céntimos).**

27 **POR TANTO**

28 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,
29 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de
30 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
31 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la
32 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de
33 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así

1 como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La
 2 Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del
 3 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

- 4 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica
 5 N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
 6 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la
 7 realización de una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los
 8 días 28, 29, 30 y 31 de Marzo del año en curso. Las actividades
 9 autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
28-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 29-03-2019.</i>
29-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30am del 30-03-2019.</i>
30-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades deportivas de 1:00 pm</i> • <i>4:00 pm Desfile Caballitos de Palo.</i> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta con el grupo de Monta Los Populares., del señor Jorge Arturo González. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

2. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**
3. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la actividad de Tope, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día 31 de marzo del año 2019**, saliendo del campo ferial a las 2:00pm y regresando al campo ferial a las 4:00pm., la cual forma parte de las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de la comunidad de La Garita, y al ser calle cantonal, y al ser calle cantonal, solicito el visto bueno, mismo que fue aprobado por **este Honorable Consejo Municipal mediante el Acuerdo Numero 1-12 de la Sesión Extraordinaria número 02-2019 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 29 de enero del año 2019., en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**
4. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-

061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, previa cancelación de **¢79,324.40 (setenta y nueve mil trescientos veinticuatro colones con cuarenta céntimos)**., por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Cantina del redondel	Salon de Bailes
28/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 29-03-2019
29/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 30-03-2019
30/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 31-03-2019
31/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 01-04-2019

5.Inf

ormarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las

sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

1 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
2 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
3 *salarios base.”*

4 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

5 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
6 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
7 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
8 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

9 **6.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
10 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
11 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
12 la permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de
13 Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

14 **7.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
15 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
16 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo

17

18 momento y a cualquier hora.

19 **8.** Recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula
20 jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
21 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, **que la**
22 **actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni**
23 **montadores improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la
24 actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que
25 se han mencionado.

26 **9.** Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá
27 indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la
28 suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad
29 con lo establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal y 58 del
30 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
31 Alcohólico para el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
32 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
 2 esta es la resolución Administrativa de la Licda. Ana Catalina Tinoco sobre la
 3 autorización de la Feria Rodeo La Garita 2019, levanten la mano los que estén
 4 de acuerdo y que se dispense de trámite de comisión.

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste aprueba con
 7 fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13
 8 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de
 9 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
 10 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
 11 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
 12 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
 13 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
 14 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

15 5. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica

16 6. N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
 17 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la
 18 realización de una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los
 19 días 28, 29, 30 y

20 31 de Marzo del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar
 21 serían:

DÍA	ACTIVIDADES
28-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 29-03-2019.</i>
29-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar</i>

	<p>Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30am del 30-03-2019.</i>
30-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades deportivas de 1:00 pm</i> • <i>4:00 pm. Desfile Caballitos de Palo.</i> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Populares., del señor Jorge Arturo González. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 31-03-2019.</i>
31-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tope saliendo del Campo Ferial a las 2:00 pm hasta las 4:00 pm regresando al Campo Ferial.</i> • <i>4:00pm Recepción del Tope en el Campo Ferial.</i> • <i>Corridas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Cañeros., del señor Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 01-04-2019.</i>

7. El n
 19 **¢22**

ría de

8. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la actividad de Tope, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día 31 de marzo del año 2019**, saliendo del campo ferial a las 2:00pm y regresando al campo ferial a las 4:00pm., la cual forma parte de las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de la comunidad de La Garita, y al ser calle cantonal, y al ser calle cantonal, solicito el visto bueno, mismo que fue aprobado por **este Honorable Consejo Municipal mediante el Acuerdo Numero 1-12 de la Sesión Extraordinaria número 02-2019 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 29 de enero del año 2019.**, en dicha actividad queda totalmente prohibido el

1 **expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía**
 2 **pública.**

- 3 9. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la
 4 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la
 5 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-
 6 061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
 7 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, previa cancelación
 8 de **¢79,324.40 (setenta y nueve mil trescientos veinticuatro colones con**
 9 **cuarenta céntimos).**, por concepto de explotación de las 2 licencias por
 10 espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente**
 11 **durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes**
 12 **ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Cantina del redondel	Salon de Bailes
28/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 29-03-2019
29/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 30-03-2019
30/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 31-03-2019
31/3/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 01-04-2019

16 **5.**

17 Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
 18 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
 19 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de
 20 las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
 21 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
 22 y especialmente las siguientes:

23 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

24 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

25 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
 26 *licencia temporal con que opere.*

27 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
 28 *establecidos para su licencia...”*

29 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
 30 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

1 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
2 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
3 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

4 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
5 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
6 *salarios base.”*

7 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

8 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
9 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
10 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
11 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

12 **6.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
13 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o
14 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar
15 la permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de
16 Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

17 **7.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
18 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
19 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
20 momento y a cualquier hora.

21 **8.** Recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula
22 jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
23 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, **que la**
24 **actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni**
25 **montadores improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la
26 actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que
27 se han mencionado.

28 **9.** Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá
29 indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la
30 suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad
31 con lo establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal y 58 del
32 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido

1 Alcohólico para el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras
2 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.
3 **ACUERDO APROBADO Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN,**
4 **CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas**
5 **y Marvin Tablada Aguirre).**

6

7 4.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Hernández García, CEO
8 del Proyecto Costa Elena, de fecha 18 de febrero del 2019, en el cual
9 manifiesta:

10 Que el pasado 31 de enero de 2019, entregue un escrito donde invité a este
11 Concejo Municipal, a un conversatorio, a fin de informarles sobre los alcances
12 del Proyecto Costa Elena, tanto de las obras que se han realizado a la fecha
13 como de los futuros desarrollos.

14 Que propuse llevar a cabo dicho conversatorio el miércoles 27 de febrero, a la
15 1:00 pm, iniciando con un almuerzo en el Hotel Dreams Las Mareas, seguido
16 de un recorrido por el proyecto, sin embargo, es necesario cambiar la fecha
17 para llevar a cabo el mismo, por lo cual propongo que se realice el jueves 21 de
18 marzo de 2019, lo único que cambia es la fecha, porque lo demás queda igual.

19 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que ahí
20 tienen compañeros es para el 21 de marzo del 2019, es día de sesión, yo no
21 puedo asistir porque estoy trabajando, iniciando con un almuerzo, después un
22 recorrido al proyecto, para mí es imposible, si los demás están de acuerdo
23 levanten la mano para que se apruebe el conversatorio, que se delegue en el
24 señor Alcalde suministre el medio de transporte y se le comunique a los demás
25 miembros del Concejo Municipal que no asistieron hoy a sesión.

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27 **ACUERDAN:**

28 5.- Se conoce oficio DCE-03-2019, firmado por el señor David Angulo Obando,
29 Director de la Escuela de Cuajiniquil, de fecha 11 de febrero del 2019, en el

1 cual solicita la aclaración del destino de la totalidad de la partida específica a
2 nombre de la Junta de Educación Cuajiniquil.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que si alguien
5 desea externar algo, lo puede hacer.

6

7 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que el
8 Director de la Escuela de Cuajiniquil dice claro que se trata de Partidas
9 Específicas, eso lo maneja el Concejo de Distrito de Santa Elena, no el
10 Concejo Municipal. Sugiere que esta nota de aclaración se le remita al Concejo
11 de Distrito de Santa Elena, para que le den la aclaración y explicación al
12 Director de la Escuela de Cuajiniquil.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que si nadie
15 desea externar algo más, somete a votación, levanten la mano los que estén
16 de acuerdo que se le remita al Concejo de Distrito de Santa Elena, para que le
17 brinde la aclaración al Director de la Escuela de Cuajiniquil con relación a las
18 partidas Específicas que indican, que se dispense de trámite de comisión.

19

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el
24 Concejo de Distrito de Santa Elena de La Cruz, Guanacaste, documento
25 firmado por el señor David Angulo Obando, Director de la Escuela de
26 Cuajiniquil, en el cual solicita la aclaración del destino de la totalidad de la
27 partida específica a nombre de la Junta de Educación Cuajiniquil, para que
28 proceda a brindar la aclaración respectiva.**ACUERDO APROBADO, Y SE**
29 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca**
30 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin Tablada Aguirre).**

31

1 6.- Se conoce oficio DPCC-01-19-14, firmado por el Arq. Juan Vicente
2 Sandoval Hidalgo, Coordinador de Planificación Urbana y Control Constructivo
3 a.i, de fecha 06 de febrero del 2019, en el cual en relación a la factibilidad de
4 los proyectos Residenciales de Nueva Esperanza en Cuajiniquil y Las Tecas en
5 Barrio Irvin comenta:

6
7 Que la información suministrada a este Departamento no es suficiente como
8 para dar un estudio, análisis o dictamen para ver la factibilidad de los
9 proyectos. Es importante que los desarrolladores demuestren con
10 documentación firmada, los estudios de suelos, disponibilidad de agua,
11 disponibilidad eléctrica. Estudios de infiltración de suelos, planos de conjunto
12 con las áreas.

13 Los diseños deben de cumplir con la Ley y Reglamento de Fraccionamiento y
14 Urbanizaciones.

15 Para el caso de Nueva Esperanza en Cuajiniquil, es importante entender como
16 la desarrolladora soluciona el problema de las aguas pluviales que atraviesa la
17 propiedad, sin perjudicar el proyecto y a los vecinos (actualmente en épocas de
18 mucha lluvia baja agua de la montaña y atraviesa la propiedad inundando a
19 casas vecinas)En el caso de Las Tecas es ver como la desarrolladora
20 solucionan el problema de las aguas negras y residuales y agua potable.

21
22 Este Departamento entiende de la importancia Social de estos dos proyectos y
23 está anuente a colaborar con el Conceso en brindar el análisis, estudio o
24 dictamen para ver la factibilidad de los proyectos siempre y cuando las
25 Desarrolladoras suministren la información pertinente.

26
27
28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice ya
29 escucharon la recomendación del señor Arq. Juan Vicente Sandoval, del
30 Departamento de Planificación y Constructivo, debe cumplir con las
31 formalidades, así que propone que se le remita esta nota a los desarrolladores.

32

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a
2 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se remita ante el
3 desarrollador el dictamen presentado por el ser Arq. Juan Vicente Sandoval,
4 que se dispense de trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señore4s
7 regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el
10 señor Ing. Marco Sequeira Lepiz, Desarrollador SYNSA, oficio DPCC-01-19-14,
11 firmado por el Arq. Juan Vicente Sandoval Hidalgo, Coordinador de
12 Planificación Urbana y Control Constructivo a.i, en el cual en relación a la
13 factibilidad de los proyectos Residenciales de Nueva Esperanza en Cuajiniquil
14 y Las Tecas en Barrio Irvin, para efecto de que proceda a cumplir con lo
15 estipulado por el señor Arq. Juan Vicente Sandoval Hidalgo, Coordinador de
16 Planificación Urbana y Control Constructivo a.i y así darle el trámite
17 respectivo.**ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE**
18 **COMISIÓN CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
19 **Ugarte Huertas y Marvin Tablada Aguirre)**

20

21 7.- Se conoce oficio MLC-PAT-C032-19, firmado por la Lic. Ronald Hernández
22 D'Avanzo, Encargado de Patentes Municipal, de fecha 12 de febrero del 2019,
23 en el cual en su condición de Encargado del Departamento de Patentes de la
24 Municipalidad de La Cruz, me permito dar respuesta al acuerdo # 1-5, de la
25 Sesión Ordinaria # 02-2019 con fecha del 29 de enero del 2019 y recibido por
26 este Depto., el 30 de enero del presente en relación a que si es factible otorgar
27 licencias comerciales en playa 4x4 de Cuajiniquil del Distrito de Santa Elena
28 del Cantón de la Cruz, al señor Julio Miranda Hernández, con cédula de
29 identidad # 5-0201-0128, por lo que, hago de su conocimiento la siguiente
30 respuesta:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“Licencia: Es la autorización que previa solicitud del interesado, concede la Municipalidad para ejercer la actividad lucrativa”, conforme a:

Ley # 7166, ley de Impuestos Municipales de La Cruz.

Código Municipal Ley # 7794, artículo #88.

1. Que en este caso específico del señor Julio Miranda Hernández, con cédula de identidad # 5-0201-0128, quien solicita permiso temporal para colocar cuatro cabañas sanitarias y venta de agua embotellada, refrescos y venta de comidas rápidas, en un lote que él posee (no me consta) en la zona restringida de la zona marítimo terrestre de playa Cuajiniquil conocida como playa cuatro por cuatro, durante la temporada de semana santa, vacaciones en julio, época de navidad y fin de año....., entonces:

1.1 Puede obtener el permiso de funcionamiento por parte de este Ministerio de Salud (**requisito indispensable para obtener la licencia comercial de un puesto permanente**) por medio de una resolución municipal de ubicación, empero, debe de poseer permiso de uso y concesión aprobado en dicho lugar.

Por lo tanto:

a). Respetando los lineamientos y reglamento del Depto. de Zona Marítimo Terrestre, el señor Julio Miranda Hernández, con cédula de identidad # 5-0201-0128, puede obtener una licencia comercial de colocar cuatro cabañas sanitarias en la zona pública y venta de agua embotellada, refrescos y venta de comidas rápidas, **en un lote que él posee (no me consta)**, siempre y cuando no la convierta en venta ambulante de alimentos (comidas y refrescos).

1 b). El señor Julio Miranda Hernández, con cédula de identidad # 5-0201-0128,
2 **NO puede en ninguna zona pública** obtener una licencia comercial para
3 colocar cuatro cabañas sanitarias y venta de agua embotellada, refrescos y
4 venta de comidas rápidas, tal y como él lo solicita en dicho documento.

5

6 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a
7 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe la
8 recomendación del Encargado de patentes municipal y que cumpla con los
9 requisitos exigidos que se dispense de trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores
12 regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
15 recomendación brindada por el Lic. Ronald Hernández D'Avanzo, Encargado
16 de Patentes Municipal de La Cruz, con relación a la solicitud del señor Julio
17 Miranda Hernández, Poseedor de Permiso de Uso de Suelo Playa Cuajiniquil
18 4x4 , para efectos de que realice los trámites de las licencias respectivas,
19 siempre y cuando se lleve a cabo en el terreno que cuenta con el permiso de
20 usos de Suelo en Playa Cuajiniquil 4x4.**ACUERDO APROBADO, Y SE**
21 **DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca**
22 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin Tablada Aguirre)**

23 8.- Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DROCN-DPLC-052-2019,
24 firmado por el señor Jimmy Piñar Martínez, Jefe Distrital, Delegación Distrital
25 de La Cruz, de fecha 14 de febrero del 2019, en el cual solicitan la ayuda con
26 materiales para la reparación del calabozo de la Delegación Policial de La
27 Cruz, esto a que el calabozo está muy deteriorado, razón por la cual no está en
28 uso, además cuenta con Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud de
29 La Cruz.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a
2 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita ante el
3 señor Alcalde municipal, para que busque los recursos para ver si se les puede
4 ayudar y si fuere posible de una vez que se le autorice a la firma del Convenio
5 respectivo, que se dispense de trámite de comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señore4s
8 regidores.

9

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el
12 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, documento
13 firmado por el señor Jimmy Piñar Martínez, Jefe Distrital, Delegación Distrital
14 de La Cruz, en el cual solicitan la ayuda con materiales para la reparación del
15 calabozo de la Delegación Policial de La Cruz, para que vaya en la
16 consecución de los recursos económicos para atender la solicitud y si fuere
17 factible, se autoriza al señor Alcalde para la firma del convenio entre la
18 Municipalidad de La Cruz y la Delegación Distrital de La Cruz.**ACUERDO**
19 **APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 3 VOTOS**
20 **A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin**
21 **Tablada Aguirre)**

22

23

24 9.- Se conoce oficio ADISD-37-2019, firmado por el señor Franklin Salgado
25 Santana, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, de
26 fecha 20 de febrero del 2019, en el cual en el cual solicitan la ayuda para
27 realizar un relleno con alcantarillas o una cuneta chorreada en cemento para la
28 salida de agua fluviales dentro del área del redondel al costado oeste de la
29 malla de la escuela de San Dimas, en vista que en época de invierno la gran

1 cantidad de agua de lluvia proveniente de la finca aledaña se estanca y afecta
2 la escuela con inundación.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que si algún
5 compañero quiere externar algo, caso contrario somete a votación, levanten la
6 mano los que estén de acuerdo que se le remita ante la Unidad Técnica de
7 Gestión Vial Municipal para que inspeccionen, hagan un estudio y dictaminen, y
8 así tomar la resolución respectiva, que se dispense de trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores
11 regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el
14 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,
15 documento firmado por el señor Franklin Salgado Santana, Secretario de la
16 Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, en el cual en el cual solicitan
17 la ayuda para realizar un relleno con alcantarillas o una cuneta chorreada en
18 cemento para la salida de agua fluviales dentro del área del redondel al
19 costado oeste de la malla de la escuela de San Dimas, en vista que en época
20 de invierno la gran cantidad de agua de lluvia proveniente de la finca aledaña
21 se estanca y afecta la escuela con inundación, para que se inspeccione,
22 estudie y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
23 **APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN CON 3 VOTOS**
24 **A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin**
25 **Tablada Aguirre)**

26

27 10.- Se conoce documento dirigido al Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de La Cruz, con copia al Concejo Municipal, firmado por la señora
29 Karina Vega Sandino, Presidente del Comité del Proyecto de Fútbol de Niños,
30 de fecha 07 de marzo del 2019, en el cual solicitan una explicación sobre la

1 finalización del contrato del señor Max Sotela, entrenador del proyecto de fútbol
2 infantil de Santa Cecilia.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que es cierto
5 le consta y es consciente que ha visto a los Padres de Familia y a este señor
6 Max Sotela han viajado a varios Estadios del País, a eventos y han respondido,
7 han representado al Distrito, al Cantón, vale la pena ayudarles y quieren que
8 don Max Sotela vuelva, porque no le han renovado el contrato, que se solicite
9 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, que escuchen la
10 petición.

11

12 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que
13 realmente es importante tomar en cuenta la opinión del pueblo, es un grupo
14 organizado y que aportan costos, debemos verlo desde el punto de vista de
15 cómo se tiene a las familias unidas, he escuchado muchas quejas del Comité
16 de Deportes de la Cruz, ésta es otra, no me voy a referir a eso , ya vino la
17 Asociación Deportiva Cuajiniquil, otras disciplinas, me llegan quejas que las
18 contrataciones las hacen a dedo, no me consta, pero hay que ponerle atención,
19 ellos deben regirse por la Ley de Contratación administrativa, nadie está por
20 encima de la Ley, se han hecho esfuerzos con Reglamentos y es triste que no
21 se estén dando sus cometidos los Padres de Familia hacen sus sacrificios y
22 que no se les pueda dar ni el entrenador, levantemos las orejas compañeros,
23 siento que el Comité Cantonal de Deportes de la Cruz no están cumpliendo con
24 su cometido, y no podemos hacernos de los oídos sordos, son sujetos a un
25 órgano director sino están cumpliendo con el objetivo del deporte, como alejar
26 a los niños, jóvenes y demás de los vicios, tienen una misión que les dicta el
27 Código Municipal, les deben escuchar y sino pues que vengan al Concejo
28 Municipal.

29

1 El señor Reynaldo Fernández Vega, Sindico Suplente del Distrito de Santa
2 Cecilia, le dice, esto que acaba de decir Don Marvin Tablada tiene sentido de
3 orientación, se oye que los nombramientos de la Junta Directiva del Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz son manipulados y si a los
5 niños de Santa Cecilia le quitamos a Max Sotela le arrancamos la cabeza en el
6 fútbol, es importante ponerle énfasis y mucho cuidado si algo está sucediendo
7 mal en el Comité de Deportes.

8

9 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, les agrega, que los
10 comentarios son excelentes, hay que pedirle el apoyo para los que quieren
11 practicar deporte y el Comité Cantonal de Deportes de La Cruz, es el Ente
12 indicado y no lo está haciendo, no cumplen su misión, ahorita los niños de
13 Santa Cecilia de fútbol no tiene entrenador y se desmotivan, por lo que
14 propongo que se solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La
15 Cruz dicten el apoyo a estos niños y a los padres de familia para que nombren
16 a ese entrenador.

17

18 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario, les dice, no
19 podemos dictarles un acuerdo al Comité de Deportes porque es una copia para
20 nosotros, los comentarios son buenos, esta nota el Comité Cantonal de
21 Deportes la tiene, lo que cabe es darle visto bueno a la nota o que envíen una
22 nota directamente al Concejo.

23

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, les manifiesta, lo que
25 Don Carlos Ugarte dice que es una copia y que se tenga de conocimiento, pero
26 para poder intervenir de forma directa que nos envíen una nota original, dirigida
27 al Concejo Municipal y así darle el trámite respectivo, por lo tanto propone y
28 somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en solicitarles
29 que envíen la nota original para darle el trámite respectivo y que se dispense
30 de trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, solicita al Comité
4 del Proyecto de Fútbol de Niños de Santa Cecilia, proceda a remitir documento
5 directamente al Concejo Municipal, para así proceder a tomar la resolución
6 correspondiente, dado que el enviado iba con copia al Concejo Municipal

7 **.ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN**

8 **CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas**
9 **y Marvin Tablada Aguirre)**

10

11

12 11.- Se conoce oficio CFC-006-2019, firmado por la señora Nayeli Rojas
13 Sánchez, Secretaria de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz
14 2019, de fecha 13 de marzo del 2019, en el cual transcribe el acuerdo # 1-2019
15 de la Sesión Ordinaria # 02-2019, verificada por La Comisión de Festejos
16 Cívicos Populares La Cruz 2019, el día 4 de marzo del año en curso y que dice:

17

18 **ACUERDAN:** La Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019,
19 solicita al honorable concejo de La Municipalidad de La Cruz autorización para
20 el cierre de calles el día 4 de mayo 2019 de 12:00 md hasta las 7:00 pm para
21 realización del desfile de caballistas, las rutas serían ruta cantonal número
22 código C-5-10-024-00 (UNED – Gollo),), ruta cantonal código C-5-10-024-00
23 cuadrante urbano La Cruz (de la esquina de Tuko´s pizza hasta lote contiguo a
24 plantel municipal); además, de ruta nacional número 935 (esquina de Gollo
25 hasta intersección hacia el estadio municipal); misma, requiere la aprobación
26 de Ingeniería de tránsito en Liberia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION. (Eladio**
28 **Bonilla, Albert Álvarez, Gustavo Briceño, Nayeli Rojas).**

29

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que si algún
2 compañero quiere externar algo, caso contrario somete a votación, levanten la
3 mano los que estén de acuerdo en aprobar la petición de la Comisión de
4 Festejos Cívicos Populares para el cierre de calles para el desfile de
5 caballistas, y que se dispense de trámite de comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señore4s
8 regidores.

9

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste aprueba la
12 autorización a la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019, para
13 el cierre de calles el día 4 de mayo 2019 de 12:00 md hasta las 7:00 pm para
14 realización del desfile de caballistas, las rutas serían ruta cantonal número
15 código C-5-10-024-00 (UNED – Gollo),), ruta cantonal código C-5-10-024-00
16 cuadrante urbano La Cruz (de la esquina de Tuko´s pizza hasta lote contiguo a
17 plantel municipal); además, de ruta nacional número 935 (esquina de Gollo
18 hasta intersección hacia el estadio municipal); misma, requiere la aprobación
19 de Ingeniería de tránsito en Liberia. **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA
20 DE TRAMITE DE COMISION. CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares
21 Fajardo, Carlos Ugarte Huertas y Marvin Tablada Aguirre).**

22

23

24

ARTICULO TERCERO

25

26

MOCIONES

27

28 **NINGUNA**

29

30

ARTICULO CUARTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASUNTOS VARIOS

NINGUNO

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:15 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidente Municipal

Secretario Municipal

1

2

3